



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CAMARA DE DIPUTADOS



POR MAYORÍA; DE 11 SÓLO 3 VOTARON EN CONTRA

MINISTROS DE LA CORTE SE SUMAN AL PARO DEL PJ

Los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) se sumaron al paro del Poder Judicial, en respuesta a la reforma que pre-

sentó el presidente AMLO.

Con una votación de 8 a favor y 3 en contra, el Alto Tribunal determinó suspender las sesiones

de hoy en las Salas y del Pleno mañana jueves 5 de septiembre.

Las ministras, Yasmín Esquivel, Loretta Ortiz y Lenia Batres que

se opusieron al paro preparan un documento que dijeron harán público para dar a conocer su postura. —Pedro Hiriart / PÁG. 28

VOTACIÓN: 8 A FAVOR, 3 EN CONTRA

Por mayoría, ministros de la Corte deciden sumarse al paro en el Poder Judicial

Las ministras Yasmín Esquivel, Loretta Ortiz y Lenia Batres rechazaron la decisión

PEDRO HIRIART

phiriart@elfinanciero.com.mx

Con una votación de 8 contra 3, los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) se sumaron al paro del Poder Judicial, en respuesta a la reforma que pre-

sentó el presidente Andrés Manuel López Obrador.

Sólo las ministras Yasmín Esquivel, Loretta Ortiz y Lenia Batres se opusieron al paro de labores.

En un comunicado, el alto tribunal especificó que suspenden las sesiones de las salas, del miércoles 4 de septiembre, y del pleno, del jueves 5; sin embargo, apuntó que se mantendrán guardias para tramitar los asuntos urgentes.

Detalló que entre estos asuntos se encuentran los amparos en

revisión o amparos directos en revisión en los que el quejoso se encuentre privado de la libertad, las acciones de inconstitucionalidad y las controversias constitucionales en materia electoral, así como las declaratorias generales de inconstitucionalidad.

Asimismo, expuso que “el pleno de la Corte encontrará la forma de sesionar, en caso de ser necesario, y resolverá asuntos urgentes”.

Este freno de labores estará vigente a lo largo de esta semana, y el 9 de septiembre, en sesión privada, el pleno de la Corte valorará la situación para ver las medidas que se deben de aplicar más adelante.

Las ministras Batres, Ortiz y Esquivel no estuvieron de acuerdo con la determinación, e hicieron público su reclamo con un comunicado en el que señalaron que esta decisión puede traer consecuencias severas.

“La Constitución dispone que procede la imposición —mediante juicio político— de la destitución del cargo e inhabilitación para desempeñar cualquier otra función en el servicio público, a las ministras o ministros (entre otros servidores públicos) que

en el ejercicio de sus funciones, ‘...incurran en actos u omisiones que redunden en perjuicio de los intereses públicos fundamentales o de su buen despacho’”, destacaron.

Asimismo, argumentaron que en la Carta Magna no está establecido que los integrantes de la SCJN puedan irse a paro de labores. Además, sostuvieron que “los órganos de justicia tienen la obligación de emitir sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial”.

Esta decisión llega después de que este lunes los trabajadores de la SCJN acordaron sumarse a la suspensión de labores en reclamo a la reforma al Poder Judicial.

Participaron mil 72 trabajadores, de los que 951 votaron a favor, 116 en contra y 5 se abstuvieron.